

NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC****FECHA DE PUBLICACION – MARTES 05 DE JULIO DE 2016****Nuevo procedimiento para las notificaciones devueltas por el correo. Decreto N° 0019 de 2012**

"Art. 58. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO. - Art. 59. DIRECCION PARA NOTIFICACIONES."

NIT. y/o C.C.	NOMBRE	CODIGO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO		NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
			NUMERO	FECHA		
822002586	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DE ACACIAS	52459	3818	14/08/2014	971	2014



AUTO N°3818 DEL 14 DE AGOSTO DE 2014

Por el cual se decreta la Terminación y archivo del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo N°971 - 2014 MINISTERIO – FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES contra LA ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS, identificada con Nit N°822 002 586 y Codigo N°52459

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006 artículo 98 y Ss de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 Ley 1564 de 2012 artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional el Decreto 2618 de 2012 Resolución 459 de 2011 y la Resolución No 788 del 22 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO

Que de la sustanciación del proceso y según consulta del Aplicativo Gestión de Cobro que comparte esta Coordinación y la Subdirección Financiera se establece que la obligación Resolución Sanción N°2174 de 20/09/2011 identificada contablemente con la Nota Débito N°851/241 que dio origen a la gestión de cobro y/o proceso administrativo de cobro coactivo contra LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS identificada con Nit N°822 002 586 y Código N°52459 se encuentra cancelada en su totalidad

Que la evidencia del pago referido en el considerando anterior fue confirmado mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2014 por la Coordinación del Grupo de Cartera en el cual informan que la obligación Nota Débito N°851/241 se encuentra cancelada según tipo de operación N°737/1294

Por lo anterior y para dar cumplimiento al artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional este despacho

DISPONE

PRIMERO Decretar la terminación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo N°971 – 2014 contra LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS identificada con Nit N°822 002 586 y Código N°52459 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

SEGUNDO Archivar el proceso

TERCERO Librense los oficios respectivos para dar cumplimiento a la presente providencia

CUARTO Levantar las medidas cautelares decretadas si existiesen y librense los oficios correspondientes



QUINTO Notifíquese este Auto al representante legal y/o a quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Artículo 565 Inciso 1 del Estatuto Tributario Nacional advirtiéndole al interesado que contra este no procede recurso alguno (artículo 831-1 Estatuto Tributario Nacional)

Dado en Bogotá a los 14 días del mes de agosto de 2014

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Fernando Vega Rodriguez".

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRIGUEZ
Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó Evelyn Rojas Alvarado – Abogada Cobro Coactivo CISA
Revisó Nhazly Correa – Abogada Cobro Coactivo CISA
Revisó y Aprobó Angie Buitrago – Abogada Mintic